

mente distintos los casos que contemplamos, pido á V. E. se digne consultar á la H. cámara, si pasa este asunto á la comisión de reglamento, á fin de que expida dictamen sobre el particular, sin innovar, á este respecto, la situación del H. señor Ortiz de Zevallos.

El señor GOACHET.—El caso que cita el H. señor Forero.....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo.)—Permitame el H. señor Goachet. Hay una moción de aplazamiento y voy á consultarla primero á la H. cámara.

El señor PEREZ.—Yo me adhiero al aplazamiento, sin aceptar las opiniones sustentadas por el H. señor Forero. Pero, es necesario que la comisión de reglamento, abra dictamen sobre este caso especial, para que diga cuál es el primer suplemento, continuando en la H. cámara mientras se resuelve el caso, el H. señor Ortiz de Zevallos, que se halla incorporado.

El señor Presidente.—Voy á hacer la consulta.

Los señores que opinen por el aplazamiento propuesto por el H. señor Forero, para que el asunto pase á comisión de reglamento, quedando mientras tanto incorporado el H. señor Ortiz de Zevallos, se servirán manifestarlo.

—Aplazado.

El señor PRESIDENTE.—Antes de pasar á la orden del día, debo recordar á la H. cámara que se acordó en las sesiones ordinarias llamar á los señores ministros de hacienda, relaciones exteriores y fomento, para que eancurrieran al debate sobre autorización al gobierno, para el arreglo con la Peruvian Corporation.

Como ya este asunto está sometido al congreso extraordinario, creo que debemos discutirlo lo más pronto posible; y propongo que se trate de él el viernes próximo, y que se invite á los señores ministros que antes he indicado.

Los señores que opinen porque se haga esta invitación, se servirán manifestarlo.

—Aprobado.

Orden del día

El señor PRESIDENTE.—Se le

vanta la sesión de cámara para pasar á sesión de congreso.

Eran las 5 h. p. m.

Por la redacción.

TOMAS L. LOZA

2a. sesión del miércoles 2 de noviembre de 1904.

PRESIDIDA POR EL HONORABLE SEÑOR CHACALTANA.

SUMARIO.—*Orden del día.*—Se aprueba la redacción de los siguientes asuntos: aumento de haber á los regidores y secretarios de las cortes superiores; partida de libras 500 para construcción de una cárcel en Lambayeque; fecha en que comenzará á regir el plazo para la prescripción de los derechos contra el estado, de los combatientes en Tarapacá, Arica, San Pablo, Campo de la Alianza y Huamachuco; partida para construcción de una línea telegráfica entre Locumba y Tlaco, permiso á don Benjamín Valega para aceptar un consulado; partida de libras mil para el camino de herradura entre Ica y Ayacucho; insistencia en la ley que señala la suma de libras 300, como haber y cesantía á don Ricardo Palma y monasterio á doña Adela Castro viuda de Fajardo.

Abierta la sesión á las 4 h. p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de hacienda, rubricado por S. E. el presidente de la república, acompañando cuatro de los señores ministros de gobierno, justicia, guerra y fomento en que se proponen supresiones y reducciones de gastos por un total de libras 41,738.1.

Pasó á la comisión principal de presupuesto, ordenándose la publicación á pedido del señor Forero.

Del señor ministro de gobierno, rubricado también por S. E. el presidente de la república, remitiéndose á la deliberación de la actual legislatura el proyecto que unifica la contabilidad de correos y telégrafos.

Se remitió á las comisiones principales de presupuesto y correos y telégrafos.

Del mismo, indicando que ha pedido informe al prefecto del Cusco.

sobre los delitos imputados al comisario del valle de Marcapata.

Con conocimiento del señor Pacheco, se mandaron archivar.

Del mismo, participando que ha dictado las disposiciones convenientes en orden á las elecciones municipales de Lamud y Chachapoyas.

Se mandó archivar, con conocimiento del señor Burga.

Del mismo, acompañando copia del telegrama dirigido al prefecto de Junín respecto de la inscripción de electores municipales en Huancayo.

Con conocimiento del señor Raz, se mandó archivar.

Del mismo, acusando recibo de la nota en que se le comunicó la instalación de las sesiones extraordinarias de ésta H. cámara.

Se mandaron archivar.

Del señor ministro de justicia, manifestando que ha pasado al consejo superior de instrucción el oficio en que se le trasmite el pedido del señor Becerra, relativo al colegio nacional de educandas de Moquegua.

Con conocimiento de dicho señor, se mandó archivar.

Del Excmo. señor presidente del H. senado, acompañando para su revisión el proyecto de presupuesto para el departamento de Piura.

Se remitió á la comisión auxiliar de presupuesto,

De los señores secretarios de esa H. cámara, comunicando la instalación de las sesiones extraordinarias.

Se mandó archivar.

Dos de los mismos, comunicando que han sido aprobadas las redacciones de los siguientes asuntos:

Aumento de haber de los relatores y secretarios de las cortes superiores, con excepción de la de Lima.

Construcción de una línea telegráfica entre Candarave, Locumba y Ticaco.

Construcción de una cárcel en Chiclayo.

Montepío á doña Adela Castro viuda de Fajardo.

Haber y cesantía de don Ricardo Palma.

Permiso á don Benjamín Valega, para aceptar un consulado.

Camino carretero entre Ica y Ayacucho.

Prescripción de los derechos contra el estado respecto de las combatientes de Tarapacá, Arica, San Pablo, Campo de la Alianza y Huamachuco.

Se mandó archivar.

Dictámenes

Ocho de la comisión de redacción, en los asuntos que á continuación se expresan:

Aumento en el haber de los relatores y secretarios de las cortes superiores, con excepción de la de Lima.

Construcción de una cárcel en Chiclayo.

Prescripción de los derechos contra el estado respecto de los combatientes de Tarapacá, Arica y San Pablo, Campo de la Alianza y Huamachuco.

Construcción de una línea telegráfica entre Candarave, Locumba y Ticaco.

Permiso á don Benjamín Valega para aceptar un consulado.

Camino entre Ica y Ayacucho.

Haber y cesantía a don Ricardo Palma; y

Montepío de doña Adela Castro viuda de Fajardo.

Quedaron á la orden del día:

Pedidos

El señor Sousa que se consultara á la H. cámara á fin de que autorizara la publicación del debate relativo á autorizar al ejecutivo para arreglar los asuntos pendientes con la Peruvian Corporation; y que la mesa sirviera indicar, si las modificaciones introducidas en el referido proyecto se remitirían al H. senado.

El señor presidente indicó á SSA. que, en cuanto al segundo pedido, solo se esperaba la aprobación del acta que se verificará en la sesión que iba á tener lugar para remitir al senado la modificación, y que respecto del primer pedido lo ponía en debate.

El señor Lavalle, así como los señores Soto y Pérez estuvieron en contra de la publicación.

Habiendo insistido el señor Sousa en su petición, el señor Lavalle propuso que se autorizara la publicación del discurso del señor Sousa.

El señor SOUSA indicó que si la cámara no aceptaba su pedido se sirviera la mesa consultar la modificación propuesta por el señor Lavalle.

Consultada la H. cámara, denegó el pedido relativo á la publicación del debate.

El señor Lavalle retiró la modificación que propuso al pedido, y habiéndose sustituido en ella el señor Sousa, fué denegada también por la H. cámara.

El señor Sousa solicitó que se vificara la votación haciendo extensiva la consulta á la publicación de los discursos de los señores diputados de la minoría.

El señor Pérez se declaró en contra de toda publicación por ahora.

Consultada la H. cámara, fué denegado el pedido en la nueva forma propuesta por 42 votos contra 20.

Por indicación del señor Forero, la H. cámara acordó invitar al H. senado á reunirse en congreso con el objeto de aprobar la redacción del tratado con el Brasil.

El H. señor Lavalle, que se invitará á los señores ministros al debate de los pliegos del presupuesto de los ramos que se encuentran pendientes.

El señor presidente manifestó que la comisión de presupuesto tendrá expedido el dictamen correspondiente al pliego de gobierno el día próximo, y una vez publicado se oticiará al señor ministro para que concurra al debate que se iniciará el viernes.

El señor Rubina, después de manifestar que en el periódico "LA PRENSA", se encontraba publicada una carta dirigida por el señor Mantilla á la dirección de ese diario, respecto del proyecto relativo á la nueva provincia de Yungay, solicitó que quedara constancia que la redacción del referido proyecto fué aprobada por la H. cámara en sesión del 24 de octubre, y declaró la extrañeza que le causaba ciertas peticiones de algunos señores diputados que implicaban censura á los procedimientos de la H. cámara.

El señor Mantilla, indicó que no se había impuesto que la redacción de la ley en referencia se aprobó en la sesión de 24 de octubre, pero que insistía en aseverar que tratando-

se de la división de la provincia de Huaylas se habría procedido con precipitación.

Los mismos señores hicieron rectificaciones.

El señor Burga, por escrito
Excmo señor:

En la edición de "El Comercio" del 27 del actual ha mandado publicar el prefecto de Amazonas, don Domingo Argote, el informe que ha remitido al señor ministro de Gobierno en virtud de un pedido que se formuló en seta H. cámara por la prisión del diputado por Bongará y orden de prisión contra el diputado suplente por Luya. Ambos pedidos formulados, respectivamente, por los honorables señores Aurelio Sousa y Horacio H. Urteaga.

La cámara aún no tiene conocimiento de ese informe que dicho prefecto ha mandado ya publicar, pues el mismo día 27, á las 3 p. m., me acerqué a la secretaría, en la cual me contestó el señor oficial mayor que tal informe no se había recibido. Con este motivo, recalando el acuerdo de la H. cámara, presento el pliego adjunto de interpelaciones que el señor ministro de gobierno se servirá absolver por escrito:

1a.—Que diga el señor ministro, de gobierno si ha concedido autorización al prefecto de Amazonas para mandar publicar los documentos á que me refiero, antes que ellos sean conocidos por la H. cámara que los solicitó, y contraviniendo á una disposición suprema.

Caso de no existir la autorización, si consideraba correcto ese procedimiento.

2a.—Como en uno de esos oficios publicados se habla de dos reos que, según ese prefecto son: el que suscribe y el diputado suplente por Luya, juez de primera instancia hoy de Chachapoyas, que el señor ministro diga si el prefecto Argote ha remitido para justificar este aserto copia de algún auto ó sentencia ejecutoriada que declare reos á los dos representantes citados, y si en tal virtud considera seria la afirmación de ese prefecto sobre el particular.

3a.—Que el señor ministro de gobierno, oyendo al supremo consejo

de guerra por el órgano respectivo, diga á la H. cámara qué clase de orden de detención existe en un juicio militar organizado contra los dos ya citados representantes, y si esa orden fué ó no expedida durante la prefectura del citado Argote.

4a.—Que diga, asimismo, qué ley autorizó al prefecto Argote para suspender por medo de un decreto; al interventor de correos de Chachapoyas, Constantino Torrejón, qué ley, para nombrar subprefecto interino de la provincia de Luya al capitán don Enrique Reyna; qué ley para nombrar gobernador militar de Balzás al subteniente don Miguel Rodríguez; si el señor ministro de gobierno, cree correctos estos procedimientos, que no vienen á ser sino otros tantos atropellos á la ley, por el mismo funcionario que decretó la prisión de dos representantes y en seguida tiene la audacia de llamarlos reos.

—Consultada la H. cámara, acordó que se pasara el oficio, y á solicitud de su autor se ordenó su publicación.

El señor Ocampo por escrito:

Exmo. señor:

En varias ocasiones he llamado la atención de la H. cámara para denunciar los abusos y exacciones cometidas por los empleados de la "Sociedad Salinera del Perú," en el departamento de Amazonas; pero jamás esperé que esos abusos llegaran al límite que hoy han alcanzado, sin duda alentados por la impunidad en que han quedado los primeros.

Actualmente los agentes de la Salinera en Yuramarca han ido hasta negarse á vender la sal á los que en demanda de este artículo de primera "necesidad para la vida," han ocurrido atravesando largas y penosas distancias.

En el último correo he recibido de Chachapoyas un memorial suscrito por mas de 100 ciudadanos, los que por mi órgano, elevan su queja al supremo gobierno reclamando de los vejámenes y abusos que cometen los empleados de dicha sociedad salinera en el asiento mineral citado.

Como esta lamentable situación froga graves perjuicios y muy tra-

cedentales consecuencias bajo diferentes puntos de vista, solicito de V.E:

1o.—Que se dé lectura al adjunto memorial por uno de los secretarios de la H. cámara.

2o.—Que se remita original al señor ministro de hacienda, manifestándole que esta H. cámara vería con agrado que se pusiera término en el día á la anormal situación que atraviesan los hijos del departamento de Amazonas, dignos por mil títulos, de mejor consideración.

La H. cámara acordó que se pasara el oficio ordenándose su publicación.

ORDEN DEL DIA

Sin debate se aprobaron los siguientes dictámenes:

COMISIÓN DE REDACCIÓN

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente

Artículo único.—El haber de los relatores y secretarios de las cortes superiores, con excepción de la de Lima, será de quince libras mensuales.

Comuníquese etc.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 25 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar—Carlos Forero—Oswaldo Seminario y Alamburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN

El congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente

Art. único—Vótase en el presupuesto general de la república, por dos años consecutivos, á partir del próximo, la suma de quinientas libras en cada uno, que se entregará á la junta departamental de Lambayeque para atender á los gastos que demande la construcción de la cárcel de la ciudad de Chiclayo.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 24 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero—Oswaldo Seminario y Alamburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN

*El Congreso, etc.***Ha dado la ley siguiente:**

Art. único.—El plazo de tres años que para la prescripción de los derechos contra el Estado señala el artículo 1o. de la ley de 4 de octubre de 1901, comenzará á contar-se para los combatientes de Tarapacá, Arica, San Pablo, Campo de la Alianza y Huamachuco y para sus deudos, desde la fecha de la promulgación de la presente ley.

Comuníquese, etc.**Dada, etc.****Dése cuenta.****Sala de la comisión.****Lima, 25 de octubre de 1904.**

J. Moscoso Melgar—Carlos Forero—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN

*El Congreso, &c.***Ha dado la ley siguiente:**

Art. único.—Vótase en el presupuesto general de la redúplica, para el año próximo, la cantidad de diez mil libras para la construcción de una línea telegráfica que une el pueblo de Candarave con los de Locumba y Ticaco.

Comuníquese, etc.**Dada, etc.****Dése cuenta.****Sala de la comisión.****Lima, 24 de octubre de 1904.**

J. Moscoso Melgar—Carlos Forero—Oswaldo Seminario y Arámburu

COMISIÓN DE REDACCIÓN

Lima, etc.**Exmo. señor:**

El congreso ha resuelto conceder al ciudadano D. Benjamín Valega el permiso que solicita, á mérito de la prescripción contenida en el inciso 4o. del artículo 41 de la constitución, para aceptar y ejercer en esta capital el cargo de cónsul general de la república de Santo Domingo, que el gobierno de dicha nación le ha conferido.

Lo comunicamos, etc.**Dios guarde á V. E.****Dése cuenta.****Sala de la comisión****Lima, 24 de octubre de 1904.**

J. Moscoso Melgar—Carlos Forero—Oswaldo Seminario y Arámburu

COMISIÓN DE RED.

Lima, etc.**Exmo. señor:**

El congreso ha resuelto que la cantidad de un mil libras votadas en el presupuesto general vigente, para la terminación del estudio y trazo del camino carretero entre la ciudad de Ica y la de Ayacucho, se aplique al de herradura que actualmente se construye entre los mismos lugares.

Lo que comunicamos, etc.**Dios guarde á V. E.****Dése cuenta.****Sala de la comisión.****Lima, 24 de octubre de 1904.**

J. Moscoso Melgar—Carlos Forero—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN

Lima, etc.**Exmo. señor:**

El congreso, en vista de las observaciones de V. E., ha reconsiderado la resolución legislativa de 25 de octubre de 1903, que concede á D. Ricardo Palma, como haber y como pensión de cesantía, la cantidad de tres mil soles anuales, la misma que á su fallecimiento será abonada á su viuda 6 hijas, en calidad de montepío, y habiendo insistido en ella la devuelve á V. E. para su promulgación y cumplimiento.

Lo que comunicamos, etc.**Dios guarde á V. E.****Dése cuenta.****Lima, 25 de octubre de 1904.**

J. Moscoso Melgar—Carlos Forero—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN

Lima, etc.**Exmo. señor:**

El congreso ha declarado que no ha prescrito el derecho de la señora Adela Castro viuda de Fajardo, que se considera comprendida en el artículo 2o. de la ley de 4 de octubre de 1901, para gestionar ante V. E. la expedición de su respectiva cédula de montepío, liquidándose al efecto, los servicios que prestó al país su esposo, el capitán D. José Félix Fajardo.

Lo que comunicamos, etc.**Dios guarde á V. E.****Dése cuenta.**

Sala de la comisión.

Lima, 24 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar—Carlos F. Feroz—Oswaldo Seminario y Arámburu.

S. E. levantó la sesión pública para pasar á secreta.

Eran las 5 h. 15 p. m.

Por la ordenación—

L. E. GADE

3a. sesión del viernes 4 de noviembre de 1904.

PRESIDIDA POR EL HONORABLE SEÑOR CHACALTANA

SUMARIO:—Debate del dictamen emitido por la comisión principal de presupuesto, en el pliego ordinario de gobierno y policía.

Abierta la sesión á las 4 h. p. m., fué leído y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de hacienda, rubricado por S. E. el presidente de la república, remitiendo otro del señor ministro de relaciones exteriores al que acompaña un proyecto que tiende á legalizar el derecho de uno por ciento que se cobra por certificación de facturas consulares.

Pasó á la comisión principal de hacienda.

Del señor ministro de fomento, informando en el pedido del H. señor Carlos de La Torre sobre distribución de la partida número 7,046 del presupuesto general, relativa al camino del Pichis.

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO.—PLIEGO ORDINARIO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA.

Señor:

Con una ascendencia total de £ 416,783.3.98, viene proyectado por el Poder Ejecutivo el pliego 10. del presupuesto general correspondiente á los ramos de gobierno y policía. Comparado ese valor con el de £ 305,020.5.97 del presupuesto vigente, resulta un mayor gasto para 1905 de £ 111,762.8.01 proveniente de las partidas nuevas y de los aumentos de otras, que figuraban en el pliego adicional y que han sido pasadas al ordinario, como se verá por la siguiente demostración:

Con conocimiento de dicho señor se mandó archivar.

Del H. señor Miguel Cáceres, diputado por la providencia de Puno, solicitando licencia por treinta días.

Consultada la H. cámara le fue concedida.

Del señor José Manuel Chávez Bedoya, diputado suplente por la provincia de Arequipa, pidiendo su incorporación á la H. Cámara por hallarse incompleta la representación de dicha provincia.

La honorable cámara así lo acordó.

Quedó á la orden del día el dictamen de la comisión principal de presupuesto en el pliego ordinario de egresos correspondiente al ministerio de gobierno.

Antes de pasar á la orden del día el honorable señor Aspíllaga dijo:

Bien sé, Exmo. señor, que las publicaciones que hace la prensa no están autorizadas por la cámara; por consiguiente no deben de ser motivo de rectificación para los presentantes, pero no obstante, como en un periódico de mucha circulación, EL COMERCIO, dice: que el diputado por Jaén se había o puesto al pedido que en una de las últimas sesiones secretas formuló un honorable representante con motivo de la discusión que tuvo lugar, y no habiendo sido yo el que se opuso á ese pedido, solicito que se tenga en cuenta esta declaración á fin de que se sepa que no he hecho tal oposición, y que es un error en el que se ha incurrido.

S. E. atendió la indicación.

ORDEN DEL DÍA

Presente el señor ministro de gobierno, se puso en debate el siguiente dictamen de la comisión principal de presupuesto:

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO.—PLIEGO ORDINARIO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA.